



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-30810-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: las presentaciones efectuadas por el Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, con sede en Florencio Varela, por medio de las cuales solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales por los días 2, 3 y 4 de julio del corriente año con motivo de la falta de suministro eléctrico en la sede del citado organismo.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, da cuenta que durante las citadas jornadas hubo un corte de energía eléctrica, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, conforme el art. 32 inc. m Ley N° 5827 y con arreglo en lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/25.

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, con sede en Florencio Varela, por los días 2, 3 y 4 de julio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 16/07/2025 17:54:37 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 17/07/2025 10:29:02 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



237500291002424529

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
17/07/2025 10:29:22 hs. bajo el número RP-780-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.